

## Aires Libres<sup>1</sup>: Acción creativa a través del arte como camino para ejercer el derecho a la autodeterminación

Christopher Riquelme Salinas<sup>2</sup>, Mercedes Ada Gómez<sup>3</sup>, Analía Lorena Palacios<sup>4</sup>, Marcela Mohammad Jiménez<sup>5</sup>

Recibido: 30-05-2021/ Aceptado: 2021-10-08

**Resumen.** El concepto de creatividad ha ido transformándose a través del tiempo y las definiciones que emergen a partir de ésta nos sitúan en diferentes lugares dependiendo del prisma con que la miremos y para quienes va dirigida. En el presente artículo se realizará una breve reflexión crítica que apunta a una revisión del concepto de creatividad que ha sido custodiado por las bellas artes, lo que ha generado barreras para el reconocimiento de personas en situación de diversidades funcionales, coartando su capacidad creadora y estableciendo mitos<sup>6</sup> en torno a las condiciones que se requieren para ser creativos-as. Es así, que el siguiente artículo pone a disposición algunas preguntas que nos invitan a detenernos a pensar sobre quiénes son considerados-as creativos-as. También, si es la creatividad lo que se debe transformar en universal o son las condiciones que facilitan o dificultan su despliegue a través de la participación. Y por último, cómo la creatividad y su deconstrucción permiten generar nuevos escenarios accesibles para la transformación social, y la acción creativa y autodeterminada por parte de todos y todas.

**Palabras claves:** Estética de la complejidad; acción creativa; diversidad funcional; autodeterminación; transformación social; discapacidad; arte.

### [en] Aires Libres: Creative action through art as a way to exercise the right to self-determination

**Abstract.** The concept of creativity has been transforming over time, and the definitions that emerge from it situate us in different places depending on the prism through which we look at it, and for whom it is intended. In this article, we will present a brief critical reflection that points to a revision of the concept of creativity that has been guarded by the Fine Arts, which has generated barriers for the recognition of people in situation of functional diversities, restricting their creative capacity and establishing myths around the conditions required to be creative. Thus, the following article poses some questions that invite us to stop and think about who are considered to be creative. Also, whether it is creativity that should become universal or whether it is the conditions that facilitate or hinder its deployment and participation. And finally, how creativity and its deconstruction allow us to generate new accessible scenarios for social transformation, and creative and self-determined action by everyone.

**Keywords:** complexity aesthetics; creative action; functional diversity; self-determination; social transformation; disability; art.

**Sumario.** 1. Introducción; 2. Diversidades funcionales: alcances del concepto; 3. Mitos sobre la creatividad: dispositivos que excluyen; 4. La creación artística como proceso subjetivo, transformador, diverso y complejo; 5. La acción creativa como un ejercicio de autodeterminación; 6. Los procesos creativos como escenarios de transformación social; 7. Reflexiones finales; 8. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Riquelme Salinas, C.; Gómez, M. A.; Palacios, A. L.; Mohammad Jiménez, M. (2022). Aires Libres: Acción creativa a través del arte como camino para ejercer el derecho a la autodeterminación, en *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación para inclusión social* 17, 199-207.

### 1. Introducción

Las diferentes conceptualizaciones que han superado la perspectiva centrada en el *modelo médico* y nos proponen entender a la discapacidad desde un *modelo social* (Organización de las Naciones Unidas, 2006) permiten que con-

<sup>1</sup> Proyecto de Investigación y Extensión entre Cooperativa de Acción Pedagógica Di-Versos de Chile y IFDC Instituto de Formación Docente Continua Bariloche, Argentina. Este proyecto no tiene financiamiento.

<sup>2</sup> [chris.riquelme.salinas@gmail.com](mailto:chris.riquelme.salinas@gmail.com)

<sup>3</sup> [mercedesgomez2009@gmail.com](mailto:mercedesgomez2009@gmail.com)

<sup>4</sup> [palacios.palacios789@gmail.com](mailto:palacios.palacios789@gmail.com)

<sup>5</sup> [Marcela.mohammad.j@gmail.com](mailto:Marcela.mohammad.j@gmail.com)

<sup>6</sup> Se comprenderán los mitos como aquellas creencias, prejuicios y conceptos contruidos socialmente que son asumidos de manera naturalizada.

templemos a las personas en situación de discapacidad como sujetos de derecho y, de esa forma, sustituir un *paradigma del déficit* por un *paradigma de la diferencia* (Aznar y González, 2008) que reconoce a la diversidad humana como un valor. Ello nos plantea diferentes desafíos para la sociedad actual. Asimismo, nos ha movilizado a interpelar nuestras formas de vida y las acciones que realizamos para lograr la participación de todas las personas en el entramado social. En este sentido, a diferentes instituciones sociales se les ha planteado la necesidad de legitimación y goce de derechos, tanto en los ámbitos de la salud y de la educación, como en la participación social y el acceso a la cultura de aquellos grupos que han sido históricamente marginados, a partir de acciones y reclamos colectivos para el reconocimiento de las diversidades de todos y todas.

Por otra parte, el arte contemporáneo y la educación artística desde el prisma de la pedagogía crítica, nos han movilizado a replantear el concepto de creación como la materialización de un proceso creativo, así como sus alcances y también las características de los y las protagonistas durante ese acto creativo. También nos han entregado luces respecto a la deconstrucción del concepto cristalizado de la creatividad que ha sido captado como un dispositivo de saber/poder (Foucault, 1984) centrado en la producción, amparado bajo lógicas capitalistas que valoran la novedad por encima del proceso y sus significados, en definitiva, lo novedoso por lo original (Cock, 2009). Bajo esta reflexión es que es importante establecer algunas delimitaciones que nos permiten diferenciar los actos creativos respecto del concepto de creatividad. En este sentido, López (2008) comenta que la creación:

(...) pone en juego el cuerpo en el mundo, el ser en el mundo. A través de las líneas que traza, de las formas que compone, de la arcilla que modela, trata de comprender e intervenir el mundo. Y ese mundo se transforma y transforma a quien lo recrea. Por ello no es lo mismo ver y crear. (p. 222)

De alguna forma, de acuerdo a López (2008), la creación es la materialización de una acción creativa. Y entonces, ¿qué entenderemos por creatividad? Desde una perspectiva crítica y compleja de los sistemas que han intentado administrar con fines productivos e instrumentales las habilidades humanas, rápidamente nos encontramos con este concepto. Sin embargo, es interesante observar que los diálogos en torno a ella versan a través de diferentes miradas: creatividad ¿como habilidad raíz, primitiva y esencial?, Creatividad ¿como atribución o virtud cultivable?, Creatividad ¿como patrimonio o capitalización de las artes?, ¿de las bellas artes o de los lenguajes artísticos? La creatividad será entendida como una habilidad humana primitiva, y, gracias a su capacidad adaptativa y evolutiva, compleja (López, 2013), lo que sin lugar a dudas levanta rápidamente un nutrido y documentado debate académico, artístico, científico, histórico y, sobre todo, humano.

Es así que el presente artículo tiene como objetivo escribir una reflexión crítica desde una perspectiva compleja sobre las implicancias del uso y disfrute consciente de la acción creativa en la vida cotidiana y su incidencia en el proceso de autodeterminación de las personas en situación de discapacidad y con diversidades funcionales. Este texto ha sido elaborado como parte del proyecto de investigación iniciado por el proyecto “Aires Libres”, que a partir de detectar la problemática de la falta de oportunidades para la expresión artística exploratoria por parte de las personas en situación de discapacidad y particularmente con discapacidad intelectual (DI), sumada a una negación tanto de sus posibilidades personales como de su derecho a la expresión y a la autodeterminación, asume la realización de un estudio centrado en la investigación acción (Rockwell, 2009; Taylor y Bogdan, 1987). En este marco, se implementarán talleres destinados a diez personas adultas con DI e integrantes de sus grupos familiares, en procura de brindar elementos que amplíen las posibilidades de expresión creativa y de auto/interdeterminación por parte de estas personas, además de fortalecer el acompañamiento intrafamiliar. Como parte del proceso investigativo, la observación participante en el marco de experiencias artísticas concretas, permitirá indagar y relevar aspectos empíricos que serán analizados de manera cualitativa, para profundizar teóricamente en las dimensiones que habilitan y potencian el protagonismo y la creación por medio de los lenguajes artísticos. El artículo sistematiza entonces algunos aportes teóricos de referencia, además de nuestras reflexiones y preguntas iniciales al respecto.

## 2. Diversidades Funcionales: alcances del concepto

La comprensión de la discapacidad como categoría ha tenido cambios y, junto con ello comprensiones para su abordaje, o bien, en términos actuales y reivindicativos, para su reconocimiento en términos de derechos. Esto se vincula, según Velarde (2012), con la concepción de ser humano y persona que ha ido transformándose de acuerdo a distintos períodos históricos, estableciendo paradigmas que generan diferencias respecto a aquellos cuerpos que se priorizan en el ámbito social y por lo tanto, la existencia de otros que no. En algunas de las preguntas que realiza Velarde (2012), describe un recorrido histórico en los modelos que han intentando comprender la discapacidad como fenómeno socio-antropológico. Él se plantea los siguientes cuestionamientos:

¿Qué sucede con aquellos cuyos rasgos físicos, mentales o psicológicos que no caben dentro de los parámetros dictados por los intelectuales de turno?; ¿dejan de ser personas y, en consecuencia, deben ser eliminados o marginados de la sociedad?; ¿son seres humanos inferiores que deben “normalizarse” a través de un tratamiento de rehabilitación para ser considerados personas y ser admitidos en su propio medio?; o bien, ¿son personas con una

diversidad funcional que no sólo no altera su esencia sino que, además, puede transformarse en una aportación a la comunidad? (Velarde, 2012, p. 116)

Las reflexiones de Velarde (2012), de alguna forma, nos acercan a miradas vinculadas a la construcción simbólica de los cuerpos y, en este sentido, también nos invitan a no quedarnos con paradigmas esencialistas situados desde un enfoque biológico, y además, a analizar los orígenes históricos que han perpetuado la marginación y segregación de algunos cuerpos, siendo el sistema económico uno de los anclajes que lo han generado y a la vez lo han sostenido (Muñoz, 2016). En este sentido, Muñoz (Op.cit.) refiere que a partir de la primera Revolución Industrial las personas con diversidad funcional quedaron excluidas del sistema económico, pues ni las maquinarias ni los espacios de trabajo estaban diseñados para ajustarse a las necesidades de aquellos trabajadores y trabajadoras ni tampoco a las exigencias de la producción misma. Por lo que estos “cuerpos discapacitados” quedaron al margen de la producción capitalista y estas personas comenzaron a concebirse como improductivos/as, indisciplinables y dominados/as por un modelo médico hegemónico que observaba un “problema individual que requería tratamiento médico” (Oliver, 1998, p. 44).

Asimismo, Foucault (1986) complementa que el cuerpo como estructura biopolítica está en constante tensión con el poder, configurando relaciones de dominación y de opresión: el cuerpo disciplinado y que sirve, es aquel que es dócil, obediente y útil para la estructura social y económica. Entonces, ¿es el cuerpo con discapacidad un territorio que logra ser disciplinable, o más bien, es un cuerpo que se resiste a esta dominación?

Bajo este marco de referencia, Bourdieu (1986) nos acerca a una respuesta por medio del concepto de *habitus*<sup>7</sup>, el cual es entendido como todos aquellos *hexis*, disposiciones o formas de *estar* en la sociedad que, en conjunto con el fenómeno de la discapacidad, generaría, de acuerdo a Ferrante y Ferreira (2010), un *habitus de discapacidad* en donde el cuerpo *discapacitado* se convierte en un objeto para ser medicalizado y rehabilitado y, por lo tanto *normalizado*, para que de este modo se acerque más a una estética y función hegemónica que jamás sería absolutamente hábil.

Lo cierto es que, actualmente, para efectos del posicionamiento epistemológico de esta revisión, que constituye a su vez las tramas teóricas en las cuales se sustenta el proyecto “Aires Libres”, se asume que, en primer lugar, las concepciones y categorías vinculada al vocabulario utilizado para nominar o identificarse serán los de personas con diversidad funcional, en tanto es un concepto que surge desde sus subjetividades, narrativas y vivencias, así como desde diferentes movimientos políticos y comunitarios. Paralelamente a las conceptualizaciones derivadas desde el concepto de discapacidad, se pone énfasis en la organización comunitaria y en la generación de resistencias frente a la normalización desde el lema *nada sobre nosotros, sin nosotros*. Además, es importante señalar que este concepto, según Velarde (2012), intenta modificar la visión normativa de la discapacidad trasladando el foco de lo individual a lo social. Este prisma de análisis está centrado en la función de lo social como agente articulador de oportunidades universales que sean accesibles, no centrándose en las barreras personales, sino más bien en generar diseños universales que faciliten la participación de todas las personas en igualdad de condiciones en el contexto.

Esta concepción paradigmática asume que las condiciones de diseños universales y la igualdad de participación social corresponde también al goce de derechos humanos que permitan el acceso a educación, salud, igualdad de oportunidades, acceso a la cultura, y además, facilitar espacios de encuentro y de creación artística-expresiva. Bajo esta reflexión, es posible preguntarse: ¿Será que existen grupos a los que se les han negado oportunidades de crear y ser creativos-as? ¿Qué imaginarios acerca de la creatividad sostienen estas exclusiones? En el siguiente apartado se desarrollarán tales reflexiones, comenzando sobre los imaginarios acerca de la creatividad como una barrera para la participación.

### 3. Mitos sobre la creatividad: dispositivos que excluyen

Tal como hemos mencionado, la creatividad se constituye como una habilidad humana que evoluciona y tiene una cualidad adaptativa, lo que la hace ser compleja: además de por su entramado evolutivo, por la condición que supone para la liberación de la creatividad, generar asociaciones entre las experiencias vividas con las imaginativas. Este entramado de asociaciones entre lo vivido y lo imaginado produce en las personas una emoción creativa, la cual recorre diferentes dimensiones de su ser y cubre la necesidad de observar para así descubrir, asombrarse y desde ahí gatillar una actitud de flexibilidad y de desorden con sentido, llamado desde la línea psicoanalítica, del psiquismo como el acto creador, sostenido desde los procesos terciarios mencionados por Fiorini (2006). La liberación de la creatividad propende a una acción eminentemente emocional, lo que se puede observar como un clímax, ya que además de la condición de asociación entre las experiencias vividas y las imaginadas, requiere ser disfrutada en un ambiente que permita el goce a través del tiempo y del espacio, como un proceso. Y en coherencia con la mirada de proceso, esta secuencia vital que se desprende de la liberación de esta habilidad primitiva e inminentemente emocional llamada creatividad, es relevante establecer que su observación la comprende como una espiral, la cual, si bien nunca termina, sí logra re-organizarse a través de la habilidad intrasubjetiva de contemplar, es decir, observar lo experimentado.

<sup>7</sup> Bourdieu define al *habitus* como aquellas estructuras sociales duraderas, que se encuentran para funcionar en el tejido social a modo de “director-a de orquesta”, determinando y haciendo perdurar modos de percepción, acción y apreciaciones, que a su vez, determinan prácticas tanto individuales como colectivas (Bourdieu, 1991).

Solo así el ciclo se renueva, nuestra imaginación se nutre de nuevas experiencias vitales y la acción creativa, o -acto creador- descansa para prepararse para una nueva espiral.

La posibilidad original de ser persona, en gran medida está potenciada por ambientes que permitan la liberación de la creatividad por encima del control de nuestra productividad. Durante la historia moderna de la humanidad hemos observado cómo estas condiciones de dignidad se reservan para determinadas poblaciones llamadas “élites” y en determinados círculos del saber como en el de las bellas artes o de las ciencias formales. La sociedad en su conjunto ha permitido, a través de sus contratos sociales, acorrallar a la creatividad y disponerla en función de la instrumentalización. Hasta el día de hoy no se ha desarrollado el proceso creativo necesario para que dejen de existir el hambre o el analfabetismo, tampoco se ha logrado crear un sistema que acerque las bellas artes de forma universal a todas y todos. ¿Entonces? Citando al filósofo Georges Didi-Huberman (2017), lo que hoy se entiende y se hace con la creatividad, ¿ayuda a distribuir equitativamente el potencial de los seres humanos en sus distintas sociedades, o sirve para acercar y aumentar el poder de quienes ya son poderosos? Lo que vemos, entonces, ¿es “potente” o es “poderoso”?

Esta reflexión, que de alguna forma nos hace detenernos en una mirada crítica y social respecto del fenómeno de la creatividad como proceso, no solo psíquico sino también profundamente relacional, nos abre nuevas y complejas formas de mirarla y definirla. Cuando nos detenemos a pensar en una posible definición, es importante asumir que no existe una única y detallada que la contenga, puesto que ésta dependerá directamente del prisma con el que se la analice. Romero (2006) hace referencia a esta dificultad al esbozar que “existen numerosas definiciones que pretenden atrapar su sentido” (p. 91), y parece interesante que utilice la palabra *atrapar* para hacer referencia a la acción de contenerla, como si de agua en las manos se tratara, siendo imposible asumirla en su completud o en los límites de su definición, lo que hace que sea más bien una construcción social y simbólica que se transforma, muta, se contradice, vuelve al origen, se traslada a lo novedoso, a lo único, pero también apuesta por lo útil y lo cotidiano. Esta reflexión, que pudiese generar escozor para una mirada artística tradicional y hegemónica que enmarca la creatividad como acto únicamente centrado en la pulcritud de la técnica, composición y uso del color, nos plantea la deconstrucción de este concepto. Y tal como mencionan Renh y Cock (2009) debiera ser un deber ético romper los cimientos de una comprensión estática del acto creador, en tanto ya el solo hecho de enmarcarlo, ponerle límites políticos que designan qué es y qué no, nos hace encontrarnos en una paradoja incómoda. La creatividad en sí misma, más que hacer o deshacer algo, en su origen implica decidir. Y en esta decisión se encuentra, en parte, el *leitmotiv* de la experiencia humana. Sin embargo, ¿todas las personas tenemos la/s oportunidad(es) de decidir?

*Decisión*, de acuerdo con un diccionario de la Real Academia Española (2001), viene del latín *decisio* y significa “opción escogida ante todas las posibilidades”. Sus componentes léxicos son: el prefijo *de-* (dirección de arriba abajo, alejamiento, privación), *caedere* (cortar, talar, matar), más el sufijo *-ción* (acción y efecto). Teniendo presente la ruta discursiva planteada hasta aquí, es que es posible considerar que las conceptualizaciones sobre la creatividad que se sustentan en miradas tradicionales y rígidas respecto a sus límites, se han transformado en dispositivos de control que no solo estandarizan lo que entendemos por arte, generando mitos respecto a ello, sino que también se han cristalizado como disposiciones socioculturales o *habitus* en este capital cultural que restringe las posibilidades de decidir, de hacer o no hacer, de autodeterminarse. Más aún cuando son cuerpos nominados como discapacitados o, en su origen etimológico, “sin” capacidad.

De esta manera, nos acercamos también a propuestas artísticas que han intentado explorar en el campo de la creatividad, formas que tensionan el sistema de categorías de lo que se había entendido como arte, introduciendo tendencias como el Art Brut o el Art Outsider. Sin embargo, resultan interesantes estas propuestas pues, pese a que ellas continúan “demostrando” las posibilidades artísticas que presentan las personas con diversidad funcional, siguen siendo subestimadas y observadas desde una mirada paternalista, lo que en definitiva se traduce en una escasa participación cultural (Vargas-Pineda, & López-Hernández, 2020). Esto de alguna forma ya lo hemos ido desarrollando en el presente artículo, y se vincula directamente con el concepto de normalidad, en donde, de acuerdo a Foucault (1978), desde una categoría “persona normal”, se construyen aquellas que no lo son ¿No se transformará entonces las prácticas artísticas desde el Art Brut y Outsider, como otra forma de control y normalización? Es difícil establecer claramente límites, en tanto estos elementos se relacionan profundamente con la identidad y con construcciones socioculturales que articulan a través de un discurso que pregona la importancia de la “inclusión” de los excluidos. Por el contrario, así se generan nuevos estereotipos que difumina la idea de que la experiencia artística creativa es accesible para todas las personas (Martínez y Fernández, 2017).

Entonces, a partir de lo expuesto hasta aquí: ¿qué lugar ocupan estos cuerpos cuando las definiciones y los mitos asociados a la creatividad son dogmáticos y restringidos? Esta pregunta es un tanto dicotómica y optimista, pues asume que tienen un lugar; sin embargo, su lugar es el *no lugar*, es la exclusión, es la negación de la experiencia creativa, por tanto, negación de la capacidad de decidir. Es por esta razón que es tan necesario problematizar y deconstruir colectivamente los mitos que rodean el concepto de creatividad para que nuevas y diversas formas de decidir se sitúen no solo en el campo del arte sino también en la vida cotidiana y en nuestros encuentros intersubjetivos, para garantizar el pleno disfrute de la cultura, la consagración de derechos humanos, la decisión libre y soberana sobre nuestra conducta y recorridos personales, es decir, para que todas las personas tengamos las mismas oportunidades de autodeterminarnos.

#### 4. La creación artística como proceso subjetivo, transformador, diverso y complejo

De acuerdo con cómo se han desarrollado estas tramas de análisis, que por un lado nos llevan a volcar la mirada a los procesos creadores y la creatividad como parte de un entramado que ha sido cooptado por las bellas artes y, junto con esto, la delimitación de quiénes pueden participar de sus definiciones, en este apartado podemos encontrar algunas claridades en este escenario que puede resultar poco auspiciosas.

La creación se encuentra ligada a la plasticidad y a la vida, supone una construcción singular donde intervienen diferentes aspectos subjetivos de la persona que crea. Una subjetividad encarnada y socializada, biológica y simbólica, imaginaria y afectiva (Najmanovich, 2011). Por lo que “crear artísticamente es subjetivar la realidad” (Stokoe y Sirkin, 1994, p. 25).

En la actividad artística la subjetividad es fuente, material e instrumento de la construcción creativa, e implica el nacimiento de un nuevo orden significativo, una organización particular donde se activan procesos de pensamiento dinámicos y singulares. En este sentido, el arte como estructurante de la identidad ofrece nuevos códigos y modos de organización simbólica que hacen posible expresar lo propio. Permite, a su vez, trabajar con el potencial psíquico, cognitivo y emocional de la persona a partir del reconocimiento de las propias posibilidades expresivas y comunicativas. Esto contribuye al proceso de subjetivación, autonomía y autodeterminación, considerando al “sujeto como proyecto, sujeto en proceso (...), sujeto que emerge como resultante de un trabajo creador” (Fiorini, 2006, p.76-77).

El psiquismo creador, entonces, explora, reestructura y redefine aquello ya establecido, otorgándole nuevas formas y redes de sentido. La experiencia personal, familiar, cultural y social es el punto de partida: nuestra creación recupera de “lo ya construido” para reinventarlo, redefinirlo y reestructurarlo en una composición creativa nueva, original y propia. Este proceso implica a su vez “(...) encontrar en lo aún no dado algo que presenta alternativas para lo ya dado. Alternativas que tengan el carácter de inédito, desconocido o imprevisible” (Fiorini, 2006, p. 26).

Desde esta perspectiva, los lenguajes artísticos se constituyen como una vía posible para el despliegue de acciones creativas, con todo lo que eso implica desde lo subjetivo, lo grupal, lo social y cultural. Denise Najmanovich (2011) nos dice al respecto: “el mundo en el que vivimos los humanos no es un mundo abstracto, un contexto pasivo, sino nuestra propia creación simbólico-vivencial” (p. 50). Es decir, esta creación no se realiza en soledad, “el sujeto no se caracteriza solamente por su subjetividad sino por ser al mismo tiempo capaz de objetivar, es decir, de convenir, de acordar en el seno de la comunidad, de producir un imaginario común y por tanto de construir su realidad” (p. 52).

El sujeto “deviene” entonces a partir de la relación con su entorno y contextos vitales de los que forma parte. La creación propone una búsqueda plural de “soluciones”, una construcción original, singular y diversa donde los elementos de su entorno adquieren una nueva forma en la interacción activa con éste y en una retroalimentación, en la cual el sujeto transforma y se transforma.

En este punto, pensamos estos procesos creativos como procesos dinámicos, heterogéneos y transformadores desde una *estética de la complejidad* (Najmanovich, 2011) que propone conjugar lo estable y lo cambiante, la unidad y la diversidad, la autonomía y la dependencia, lo singular y lo colectivo. Aquí las artes habilitan un campo de acción que permite potenciar en la persona el deseo de descubrir, conocer, hacer uso y desarrollar sus capacidades creativas “como posibilitadora del pensamiento crítico, favorecedora de la multiplicidad de miradas, promotora de caminos originales en la resolución de problemas y de motor del pensamiento científico en las diversas disciplinas” (Hillert, F; Loyola, C; Alonso, V; Pipkin, D; Spravkin, M; Kuguel, S., 2014, p. 152).

Aquí es importante considerar que este universo simbólico en el cual se inscribe el trabajo creativo responde a un contexto en el que en algunas ocasiones existen barreras sociales y culturales que coartan la posibilidad de que la persona pueda descubrir y descubrirse a partir de la exploración y construcción creativa. Estas “trabas” se relacionan con estereotipos, valores, metas, prejuicios y modelos que la sociedad establece como patrones universales que bloquean el desarrollo creativo (Stokoe y Sirkin, 1994), patrones sociales que además nos plantean el gran desafío de salir de las oposiciones dicotómicas y dualistas para abrirnos a una visión del mundo que dé lugar a la complejidad y que proponga una dinámica creativa transformadora donde sea posible la construcción a partir de lo diferente y lo disruptivo.

En este contexto, muchas veces condicionante y limitante, los procesos creativos tienen una función fundamental, ya que permiten ampliar la percepción y abrir zonas que habilitan un devenir en constante transformación, constituyen y construyen objetos abiertos a múltiples significaciones, hacen coexistir diferentes formas de temporalidad, entran espacios de lo dado, lo imposible y lo posible, enlazan oposiciones desorganizando formas constituidas para reorganizarlas en nuevas formas y sentidos donde se hace lugar y se revalorizan las diferencias. Según Fiorini (2006), se trata de pensar el espacio creador como campo de lo posible, espacio de posibilidades donde se ponen en marcha redes de sentido que entran fenómenos múltiples que se entrecruzan y retroalimentan. No obstante, en estos diálogos que nos acercan a este flujo de lo dado, lo imposible y lo posible: ¿qué tan accesibles y universales son los espacios en donde este encuentro subjetivo y complejo permite el goce de todas las personas de esta pulsión creadora?, ¿podrá la creación y la co-creación ensanchar, no solo nuestro psiquismo, sino también la participación de todo aquel que desee enriquecerse de un espacio liberador y creativo? En el siguiente apartado, y tal como hemos desarrollado en la presente revisión teórica, nos detendremos a reflexionar sobre los alcances de la creación artística, no sólo como un proceso subjetivo, sino también como un ejercicio de autodeterminación, que se construye como un vehículo diversificado, accesible y universal, para la participación, la libertad y el uso consciente de los elementos expresivos como parte del goce de derechos.

## 5. La acción creativa como un ejercicio de autodeterminación

Para lograr una comprensión más acabada respecto al concepto de autodeterminación, diferentes teorías han intentado acercarse a un constructo que lo defina y describa los elementos que la componen. Hasta el momento uno de aquellos modelos que la explican, intenta dialogar con las personas con discapacidad, sus familias y los/as profesionales de atención directa como factores fundamentales para construir esta definición. Es así como surge la Teoría de la Agencia Causal, sustentada en la Teoría Funcional de Autodeterminación de Wehmeyer (Wehmeyer, 1999), desde una perspectiva subjetiva, alimenta la teorización actual sobre la discapacidad desde el modelo social y la psicología positiva. Desde este prisma comprenden a la autodeterminación como “una característica disposicional que se pone de manifiesto cuando la persona actúa como agente causal de su propia vida” (Shogren et al., 2015 en Vicente, E; Mumbardó-Adam, C; Cosma, T; Verdugo, M. A; Giné, C. 2018, p. 258). De acuerdo a esto, moverse y accionar de forma autodeterminada involucra algunas características específicas y esenciales o factores personales como son las acciones volitivas, las acciones agenciales y las creencias de control-acción, además de la confluencia de factores ambientales que actúan como facilitadores o barreras para el ejercicio de conductas autodeterminadas

En términos sintéticos, las acciones volitivas hacen referencia a actuar sin ser influenciado (autonomía) y decidir iniciar acciones cuando uno mismo decide hacerlo (autoiniciación). Asimismo, una conducta autodeterminada implica actuar “agencialmente”, es decir, decidir sobre los propios pasos, objetivos y monitoreo del proceso para el logro del objetivo final. Esto a su vez implica pensar hacia dónde me dirijo (autodirección), pensar en cómo lo estoy haciendo (autorregulación) y pensar en diversas alternativas, estrategias y flexibilidad ante dificultades emergentes, para lograr el objetivo propuesto. Por último, la autodeterminación implica conocer las capacidades y habilidades propias que se requieren para lograr esa tarea específica (aspecto vinculado con las creencias de control y eficacia respecto a sí mismo y el empoderamiento), comprender y conocer sus límites y capacidades acorde a la actividad que se realiza (control de las expectativas relacionado con la autoconciencia y el autoconocimiento) y, finalmente, la sensación de realización y enriquecimiento personal que implica el logro de los objetivos propuestos (autorrealización).

De esta manera es posible acercarnos a una pregunta clave en esta revisión: la acción creativa, que como ya hemos visto implica decidir, ¿no es también una forma de autodeterminarse? En definitiva, para articular estas definiciones con el campo de la creación y experiencia artística, es posible decir que, cuando creamos, ejecutamos habilidades y capacidades autodeterminadas: escogemos sonidos, colores, formas, trazos, revisamos, flexibilizamos y analizamos en base a nuestros recursos, conocimientos previos y experimentación, implementamos diferentes estrategias y ejercicios para acercarnos a la expresión de aquello que nos interesa comunicar. Al parecer, las respuestas se encuentran en participar en primera persona en actos creativos, como parte de actividades culturales que son colectivas, en el marco de los contextos sociales de pertenencia:

Los primeros seres humanos comenzaron a “hacer arte”. Cada persona necesitó dejar huella: decir “yo estuve aquí”, señalar “ésta o éste soy yo” (...). Usar sonidos, imágenes, sabores, olores y texturas. Cada individuo deseó ser original y único, tanto en su ser como en su hacer. Por eso, hoy en día creamos al dibujar, pintar, cocinar, esculpir, bailar, decorar, jugar. (Walls, 2020, p. 28)

Esta posibilidad que el arte nos brinda, ratifica nuestra huella en el mundo y nuestra identidad. El acto creativo involucra las dimensiones de la autodeterminación antes enunciadas, que en palabras de Wehmeyer et al. (2006) podemos sintetizar como: *autonomía conductual, conducta autorregulada, creencias de control y eficacia, autoconciencia y autoconocimiento*.

Entonces podemos esbozar algunas respuestas al interrogante inicial y a los que siguen: ¿La acción creativa podrá ser intencionada como uno de los ejes que facilitan el ejercicio del derecho a decidir sobre nuestra propia vida?, ¿podrán los lenguajes artísticos, a través del acto creador, facilitar la toma de decisiones y, por tanto, la conquista de la autodeterminación no solo en el campo artístico-expresivo?

Consideramos que, efectivamente, estas preguntas pueden convertirse en afirmaciones que habilitan lo posible: la creación artística facilita la toma de decisiones, los lenguajes artísticos permiten avanzar hacia la conquista de autodeterminación en la vida, ¿por qué? Porque plantearse metas por medio de una acción creativa, evaluar y auto-observar lo realizado, hacer elecciones, resolver situaciones, componer un todo a partir de elementos dispersos, nos reafirman y nos confirman como sujetos. Las huellas (“yo estuve aquí”, Walls, 2020, p. 28) y nuestra propia identidad (“ésta o éste soy yo”, Walls, 2020, p. 28) se nutren, se afianzan, se fortalecen, se confirman mutuamente por medio de los procesos creativos en los cuales participamos. Con ello, se sustenta nuestra autodeterminación, entendida como una construcción que parte de la interdeterminación (Palomo y Tamarit, 2000) entre sujetos sociales y que nace de la interacción entre los atributos internos y las oportunidades que nos brinda el contexto (Peralta y Arellano, 2014).

Una vez asumido este posicionamiento, no debemos omitir que para ello, y particularmente en el caso de las personas en situación de discapacidad y diversidades funcionales, aún hoy deben superarse las barreras culturales, sociales, materiales, que obstaculizan o que incluso impiden, la participación efectiva como sujetos activos en el marco de un contexto cultural. Comprendidos estos planteos, no se trata de preguntarnos si las posibilidades de ejercer la creatividad y la autodeterminación existen, sino que una vez advertida, el compromiso colectivo consiste en habilitarlas.

## 6. Los procesos creativos como escenarios de transformación social

A partir del entramado y sostén teórico de la presente revisión, es posible plantear una serie de respuestas que apuntan a liberar el concepto de creatividad y creación haciéndolo más amplio y con un objetivo que se aleja de aquellas nociones estéticas, reproductivas o productivas, centrado en el acto capitalista del arte (Castiblanco, 2014), sino más bien acercándolo a su matriz social y transformadora. Para lograr generar diálogos que apunten a la transformación de estos conceptos y a través de ellos generar un diseño universal y accesible, parece importante acercarnos a expresiones creativas y artísticas que, como dice Escobar (2004): “expresen estéticamente determinadas situaciones históricas desde la óptica de una comunidad que se reconoce en sus signos y se sirve de ellos para comprender dichas situaciones y actuar sobre ellas” (Escobar, 2004, p. 153). Es decir, que se logre generar una reflexión crítica que apunte al contexto en el cual las personas participan en procesos creativos y que, además, esta reflexión surja de la misma comunidad, para otorgar sentidos correspondientes con sus necesidades y problemáticas.

En este sentido, la creatividad como escenario de transformación social, interpela nuestra capacidad de decidir y generar territorios accesibles en donde todas las personas tengan un lugar de participación y de creación individual y colectiva. Para ello el entramado creativo, la red social y humana, no solo apuntan a la autodeterminación sino también a la interdeterminación (Vicente et al, 2018) de sus participantes, alejándonos, como nos mencionan Banj y Wajnerman (2010), de una sociedad centrada en el individualismo y el aislamiento, para asumir que el trabajo creativo colectivo puede resolver problemáticas a través de la colaboración y el desarrollo mutuo, y dar cabida a diversas y múltiples formas de expresión. Aquí se entrelazan mutuamente las dimensiones relativas a la autodeterminación por parte de las personas en situación de discapacidad y diversidad funcional con las posibilidades de participación y transformación social (política, cultural y práctica) que los actos creativos y colectivos potencian:

Se asume que el contexto vincular constituye uno de los componentes de la autodeterminación a partir de la consciencia de que las personas se afectan recíprocamente mediante sus actuaciones, comparten bienes materiales e inmateriales y tienen expectativas mutuas (...) las posibilidades de participación de las personas con discapacidad en la comunidad deben ser garantizadas y esto implica transformar políticas, culturas y prácticas, sociales y educativas (UNESCO, 2000) que efectivice el cumplimiento de los derechos reconocidos en el plano jurídico. (Palacios, 2018, p. 198)

Dado este escenario de transformación y visibilización, es posible “identificar luces” que nos permiten develar que los cuerpos en situación de diversidad funcional o de discapacidad se encuentran en disputa por el reconocimiento y legitimación de sus derechos y en este sentido, Contino (2013) afirma que bajo la modalidad de movimientos sociales y políticos es posible cuestionar y dialogar sobre las comprensiones actuales acerca de estas temáticas, para avanzar desde nociones atomizadas y centradas en modelos paradigmáticos que coartan la participación y la autodeterminación, a miradas transformadoras de la política pública, la participación social y el ejercicio de la ciudadanía, y, por qué no, que este proceso de transformación sea a su vez articulado por los lenguajes artísticos como un mediador accesible y diversificado.

## 7. Reflexiones finales

El campo de la creatividad y los actos creativos por medio del arte, tal como se ha descrito en el primer apartado de este artículo, nos llevan a cuestionarnos los límites, o más bien los no límites. A su vez, el concepto de autodeterminación y los elementos que la componen también nos lleva a navegar por distintas construcciones epistemológicas generando tramas de relaciones que nacen a partir de la necesidad de reconocimiento de grupos que han sido históricamente excluidos. Hasta aquí el reconocimiento de las personas y sus diversidades nos ha llevado a proyectar diferentes dispositivos y rutas para elaborar canales que permitan consagrar derechos humanos, apostando por la participación y la igualdad de oportunidades.

Cuando nos detenemos a pensar en el reconocimiento, de acuerdo a la definición que nos otorga Maturana (2001), apunta a reconocer al “otro como legítimo otro en la convivencia” (2001, p. 14), como si fuese un reflejo de nosotros mismos, mirando hacia la transformación cultural y simbólica del reconocimiento de identidades socavadas y soterradas por un contexto social que observa cuerpos para ser tratados, y no como cuerpos sujetos de derecho, y menos como sujetos con capacidad de creación y por tanto, de decisión. En definitiva, nos dice Guerra y Hardisson (2006) “el reto vuelve a ser ‘entretrejer’, una y otra vez, la teoría y la práctica” (p. 165). Desde el proyecto “Aires Libres” procuramos trabajar e implementar prácticas en función de este objetivo.

Lo expuesto hasta aquí, implica necesariamente cuestionar y tensionar las definiciones que hemos sostenido sobre la creatividad y acerca de quiénes están capacitados para sostenerla y ejercerla. Esta reflexión, además de ser un puntapié para profundizar sobre este aspecto, también nos abre posibilidades para generar espacios en los cuales el acto creador sea mirado desde el prisma del derecho y de la justicia social, y asumir así las acciones creativas como un ejercicio emancipatorio, de libertad y de autodeterminación. Una de las preguntas que se generaron al elaborar nuestro marco teórico y en la construcción colectiva de este artículo, fue si la creatividad y el acto creador puede ser intencionado como un eje más que permita la libertad de acción y si es necesario que así sea, pero antes, es

fundamental ingresar en las fisuras de aquellas lógicas incorporadas en instituciones sociales y culturales formales, en donde se privilegia la reproducción por sobre la creación, la instrumentalización por sobre la expresión libre. Es decir, transformar el significado que se le otorga a la capacidad creativa (López, 1993; Mena & Vizcarra, 2005). En este sentido, es un deber ético que la reflexión respecto a los constructos de la creatividad sea transformada y se amplíe hacia nuevas posibilidades y experiencias, para permitir el reconocimiento de aquellos grupos que han sido excluidos, relegados, vulnerados y olvidados desde su capacidad de decisión; y el arte y la creación, recuperen esos territorios perdidos, extraviados, o más bien, invisibilizados.

En línea con estos planteamientos, es fundamental que se continúen abriendo los campos del conocimiento para abordar los alcances que contiene el concepto de creatividad y la posibilidad transformadora que propone, en tanto su concepción epistemológica se despliega a nuevas posibilidades. Entendemos el arte y las acciones creativas como vehículos que facilitan y permiten el reconocimiento y la autodeterminación de todas las personas.

En conclusión, y permitiéndonos un cierre a la trama que compartimos, tal como hemos desarrollado en el presente artículo, abundan los estudios y testimonios en torno a los múltiples beneficios que puede tener la liberación de la creatividad respecto de un control de productividad impuesto. El sentido de insistir en ello, volviendo al objetivo del presente artículo y poniendo el énfasis en las personas en situación de discapacidad, DI y diversidades funcionales, y en sus procesos de autodeterminación, uno de esos beneficios estaría justamente en los procesos de reconocimiento como personas, como legítimos otros y otras. Así, socialmente podríamos avanzar en alteridad y desarrollo humano, y dejaríamos de perder el tiempo vital de generaciones que han esperado por participar protagónicamente de sus propias vidas, sin las barreras deshumanizadas y deshumanizantes que todas-os conocemos.

## 8. Referencias bibliográficas

- Aznar, A. y González, D. (2008). *¿Son o se hacen? El campo de la discapacidad intelectual estudiado a través de recorridos múltiples*. Noveduc.
- Bang, C.; Wajnerman, C. (2010) Arte y Transformación social: La importancia de la creación colectiva en intervenciones comunitarias. *Revista Argentina de Psicología*. Edición Número 48. 89-103. [http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios\\_catedras/obligatorias/066\\_salud2/material/publicaciones/arte\\_y\\_transformacion.pdf](http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/066_salud2/material/publicaciones/arte_y_transformacion.pdf)
- Bourdieu, P. (1986): Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo, en *Materiales de Sociología Crítica*, La Piqueta. [https://www.academia.edu/15391854/NOTAS\\_PROVISIONALES SOBRE LA PERCEPCIÓN SOCIAL DEL CUERPO\\_PIERRE\\_BOURDIEU](https://www.academia.edu/15391854/NOTAS_PROVISIONALES SOBRE LA PERCEPCIÓN SOCIAL DEL CUERPO_PIERRE_BOURDIEU)
- Bourdieu, P. (1991) *El sentido práctico*. Taurus.
- Castiblanco, I. (2014) Dar la mirada, ¿Es posible una ética de la mirada en fotografía? *Revista Equidad Diversidad*. 1-17. [https://www.academia.edu/5629537/Dar\\_la\\_mirada\\_Es\\_posible\\_una\\_ética\\_de\\_la\\_mirada\\_en\\_fotograf%C3%ADa](https://www.academia.edu/5629537/Dar_la_mirada_Es_posible_una_ética_de_la_mirada_en_fotograf%C3%ADa)
- Contino, A. (2013). La visibilización de las luchas políticas en discapacidad: Acciones directas, conducta y resistencia. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 6 (2), 5-20. <http://revistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones/>
- Cock, A. (2009). Retóricas del cine de no ficción postvérité. Ampliación de las fronteras discursivas audiovisuales para un espíritu de época complejo. [Tesis de grado, Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona]. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/34509578/Aproximacion-al-documental-y-al-cine-de-no-ficcion-postverite>
- Didi-Huberman, G. [Canal Encuentro]. (17 de noviembre 2017). *La noche de la filosofía: La imagen potente*. <https://www.youtube.com/watch?v=6uvGhCgupq0>
- Escobar, T. (2004). *El mito del arte y el mito del pueblo*. Del Sol.
- Ferrante, C. & Ferreira, M. (2010). El habitus de la discapacidad: la experiencia corporal de la dominación en un contexto económico periférico. *Política Y Sociedad*, 47 (1), 85 - 104. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO1010130085A>
- Fiorini, H (2006). *El psiquismo creador. Teoría y clínica de procesos terciarios*. Ediciones Nueva Visión.
- Foucault, M. (1978). *Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta.
- Foucault, M. (1986). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI Editores.
- Guerra, M. y Hardisson, A. (2006) *Pensadoras del siglo XX, Tomo II*, 147-168, Ediciones Nobel.
- Hillert, F; Loyola, C; Alonso, V; Pipkin, D; Spravkin, M; Kuguel, S. (2014). *Lenguajes artísticos y formación docente*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. UBA.
- López, M. (2008) Cognición y emoción: el derecho a la experiencia a través del arte. *Revista Pulso*, 31, 221-232. <https://revistas.cardenalcisneros.es/index.php/PULSO/article/view/83/60>
- López, R. (1993) Encuentros y desencuentros en el universo conceptual de la creatividad. *Revista Psykhe*, 2 (1), 115-122. <http://ojs.uc.cl/index.php/psykhe/article/view/20099>
- Lopez, R. (2013). *La creatividad* (La creatividad ed.). Universitaria.
- Maturana, H. (2001). *Emociones y lenguaje en educación y política*. Dolmen.
- Martínez L. y Fernández B. (2017). La difícil promesa de acabar con la discapacidad a través del arte inclusivo. *Athenea Digital*, 17(2), p. 57-78. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1750>
- Mena, I. y Vizcarra R. (2005) Lo que el aprendizaje para la creatividad exige a la gestión institucional en centros educativos: Aprendizajes derivados de una línea de investigación. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, Vol. 14, N°2, p. 151-162. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:mNj4G92UjrUJ:https://revistapsicologia.uchile.cl/index.php/RDP/article/download/17429/18187/+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es&client=safari>
- Muñoz, E. (2016). Historia de la discapacidad II: Cuerpo, discapacidad y capitalismo. *Revista Discover* <http://revistadiscover.com/profiles/blogs/historia-de-la-discapacidad-ii-cuerpo-discapacidad-y-capitalismo>

- Najmanovich, D. (2011). *El juego de los vínculos. Subjetividad y redes: figuras en mutación*. Editorial Biblos.
- Oliver, M. (1998). ¿Una sociología de la discapacidad o una sociedad discapacitada? En L. Barton, *Discapacidad y Sociedad*. p. 34-58. Ediciones Morata.
- Organización de las Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Palomo, R. y Tamarit, J. (2000). Autodeterminación: analizando la elección. *Siglo Cero*, Vol. 31 (3), 21 - 41. ISSN: 0210-1696.
- Palacios, A. (2018). *Facilitadores y Barreras para la Autodeterminación. Las voces de un grupo de adultos con discapacidad intelectual*. Editorial Dunken.
- Peralta, F. y Arellano, A. (2014). La autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual: situación actual en España. *Revista CES Psicología*, 7 (2), 59-77. ISSN 2011-3080 <https://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/2891>
- Real Academia Española (2001) Diccionario de la lengua española, 23.ª ed. [versión 23.4 en línea]. <https://dle.rae.es>
- Rehn, A. & Cock, C. (2009). Deconstructing Creativity. In T. Rickards, M. Runco, & S. Moger (Eds.), *The Routledge Companion to Creativity*, 222-231. DOI:10.4324/9780203888841.ch18
- Romero, J. (2006) Creatividad en arte terapia. Del supuesto a la decisión. En M. López (coord), *Creación y posibilidad. Aplicaciones del arte en la integración social*, 89-115. ISBN 84-245-1077-1.
- Rockwell, E. (2009) *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos. Cap.2: Reflexiones sobre el trabajo etnográfico*. Paidós.
- Stokoe, P.; Sirkin, A. (1994). *El proceso de la Creación en el arte*. Ed. Almagesto.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1987) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Vargas-Pineda, D. R., & López-Hernández, O. (2020). Experiencias de artistas con discapacidad frente a la promoción de la inclusión social. *Arte, Individuo Y Sociedad*, 32(1), 31-44. <https://doi.org/10.5209/aris.60622>
- Velarde, V. (2012) Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Revista Empresa y Humanismo*, 15, 115-136. ISSN: 1139-7608 <https://hdl.handle.net/10171/29153>
- Vicente, E; Mumbardó-Adam, C; Cosma, T; Verdugo, M. A; Giné, C. (2018): “Autodeterminación en personas con discapacidad intelectual y del desarrollo: revisión del concepto, su importancia y retos emergentes”. *Revista Española de Discapacidad*, 6 (II): 7-25. <https://doi.org/10.5569/2340-5104.06.02.01> <https://www.cedd.net/redis/index.php/redis/article/view/459>
- Walss, A. (2020). *Colores primarios. Arteterapia*. Idíleo.
- Wehmeyer, M. (1999) A functional model of self-determination: Describing development and implementing instruction. *Focus on Autism and Other Developmental Disabilities*, 14, 53-62. <https://doi.org/10.1177/108835769901400107>
- Wehmeyer, M., Peralta, F., Zulueta, A., González- Torres, M., Sobrino, A. (2006). *Escala de autodeterminación personal ARC. Instrumento de valoración y guía de aplicación. Adolescentes y adultos con discapacidad intelectual. Manual técnico de la adaptación española*. Editorial CEPE.